

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.081-06, celebrada el 23 de noviembre de 2006, al ser las 2.37 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora. Por estar fuera del país.  
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El MSc. Diego Víquez Lizano somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. ASUNTOS VARIOS:***

El Master Diego Víquez en primera instancia informa que el día lunes 20 de noviembre tuvo una reunión en Casa Presidencial, con la señora Sandra Pizk, quien está encargada de ir elaborando una agenda social complementaria al Tratado de Libre Comercio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Comenta al respecto que en aquellos puntos en los que realmente hay sectores más débiles frente al tratado el Gobierno de la República está preparando un conjunto de estrategias y dentro de éstas se incluye a la Institución, básicamente dentro de su oferta programática, está planteando al menos tres programas que se consideran muy importantes para los sectores desprotegidos o que podrían eventualmente enfrentar consecuencias adversas en algún momento de la implementación.

En ese sentido el Programa de Subsidio por Desempleo podría jugar un papel importante en esa agenda social. En segundo lugar, una nueva estrategia de Comercio Solidario o Apertura de Mercados para productores en situación de pobreza, lo mismo que el fondo de Ideas Productivas y el Fideicomiso, pueden ser aspectos importantes eventualmente para una agenda social complementaria al Tratado de Libre Comercio. En tercera instancia, un impulso que se le quiere dar desde la Presidencia Ejecutiva a los programas de Centros de Cuido de Niños, para de esta forma ofrecer a las madres, una alternativa de cuidado infantil para que se incorporen al mercado laboral.

Al respecto, existe una estrategia que en su momento se comentaría al Consejo Directivo para reforzar la parte presupuestaria que la Institución destina a lo social y por otra parte ofrecer la colaboración de la Institución en el Area de Infraestructura para construir nuevos centros de atención para niños.

2- El mismo día en horas de la tarde estuvo presente en una reunión con la Junta Directiva del CONAPAN, logrando un punto muy importante a su criterio para la población objetivo de atención de la Institución, en el sentido de que todas las Instituciones que reciben un aporte económico de esa Cooperativa, el contrato que firman incluya una cláusula que diga que al menos uno de los cupos de cada uno de esos hogares esté reservado a la población Adulta Mayor abandonada en los hospitales.

3- El día martes 21 del presente mes, se reunió con la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, lo cual va a permitir pronto establecer una estrategia de intervención en las comunidades indígenas, igualmente se reunieron con las Gerencias Regionales que tienen población indígena, para hacerle algunas modificaciones específicas a los reglamentos que le rigen y que posteriormente se van a presentar a conocimiento del Consejo Directivo.

4- También se reunió con las personas del Area Social de la Arquidiócesis de San José, que están muy interesados en colaborar o en ser ejecutores de algunos temas con la Institución, por lo que se va a elaborar un borrador de convenio con el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico Institucional y con el abogado de ellos para establecer un trabajo conjunto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

5- En ese orden de actividades, en la tarde de los días martes y miércoles, tuvo sesiones de formación con la nueva Comisión de Rescate de Valores de la Institución, que fue debidamente juramentada y en estos días ha recibido un curso de inducción y que está abocada a la tarea de ir construyendo el Código de Ética.

6- Finalmente el día de hoy por la mañana, estuvo presente en una reunión con el Sistema de las Naciones Unidas que se encuentra en la etapa de planificación. Al respecto comenta que la ONU a partir de este año inició un proceso de planificación del trabajo unitario porque hasta hace un tiempo atrás todas las Instituciones de las Naciones Unidas planificaban por separado, y hace aproximadamente dos años están haciendo el esfuerzo en hacer un solo plan de trabajo adecuado a las urgencias que los gobiernos plantean y que el mismo sistema en el mundo va planteando.

Al respecto cree va hacer muy importante porque hay varias cosas dentro del PAO 2007, en que indudablemente Naciones Unidas va a prestar un aporte importante.

7- Finalmente, en las actividades del día de mañana hay varias cosas importantes debido a que la Subgerencia de Desarrollo Social, está revisando la ejecución presupuestaria permanentemente y en las últimas dos semanas ha habido una reducción de más de ¢1.000.000.00 del presupuesto, lo cual está siendo satisfactorio.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 432-2006 EN RELACIÓN CON EL DEL OFICIO SGAF-479-10-2006, EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO CD 537-06:***

El señor Presidente solicita la autorización del ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Olman García, Subgerente Administrativo-Financiero.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Master Edgardo Herrera, Auditor General , manifiesta que dicho oficio es en respuesta a la solicitud planteada por el Consejo Directivo mediante acuerdo CD 536-06 de fecha 9 de noviembre del presente año, en el que se solicitaba a la Auditoría Interna realizar un estudio sobre el contenido del informe FGAF-470-9-06, de fecha 30 de octubre del 2006 conocido en la sesión ordinaria No. 078-06 del 9 de noviembre del 2006, a efecto de que la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Auditoría determinara si el referido informe comprende la totalidad de las donaciones otorgadas durante el periodo comprendido en el informe.

Manifiesta que la Auditoría procedió a revisar el citado informe, determinando lo siguiente: el referido informe corresponde al periodo de mayo a septiembre del 2006, y comprende las donaciones efectuadas por la Institución según Ley 6106 denominada Asignación de Bienes Rematados en las Aduanas del País que no fueron adjudicadas a Instituciones del Estado.

En la revisión efectuada por la Auditoría se determinó que el informe no incluye algunas donaciones efectuadas por el IMAS durante el citado periodo, entre las cuales se encuentra el Acta No.08-2006 que corresponde a una donación a la Escuela del Cangrejal de Acosta Desamparados San José, de un vehículo marca Toyota.

Además en el informe no se localizó el acta en mención la cual consta de dos destinatarios que corresponde a favor de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, con diferentes tipos de mercancías que se donaron.

También se observó que en las líneas 31 y 33 de la segunda página del reporte titulado Organización Beneficiadas con Donaciones del informe objeto de análisis por la Auditoría, se determinó que están duplicadas, con respecto a la donación que se le realizó a la Escuela 15 de Septiembre de Hatillo. Además se detectaron inconsistencias en el tipo y cantidades de bienes objeto de donación como las que se describen en los puntos 4.1., 4.2 y 4.3.

Adicionalmente se determinó que las páginas de reporte denominado "Comisión de Donaciones", de mayo a septiembre no se encuentran debidamente enumeradas, situación similar que ocurre con los otros dos reportes anexos al informe analizado.

Esta condición no permite tener certeza razonable de que su reporte está completo, que sus páginas estén debidamente ordenadas y que sean consecutivas.

Las líneas de detalle de reporte de organizaciones beneficiadas anteriormente citado, tampoco se encuentran enumeradas, situación que dificulta su conteo y ubicación.

El reporte de organizaciones beneficiadas no contiene información, que el criterio de esta Auditoría es relevante como lo es el número de acta, el acuerdo y resolución de entrega de la donación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Manifiesta que las anteriores observaciones permitirían al lector saber en que acta se aprobó la donación mencionada, mediante cuál acuerdo y si la donación ha sido entregada a la asociación o grupos beneficiados. Esta información además proporciona una forma única para identificar las donaciones ya que tal y como está presentado el reporte, no hay forma de identificar claramente a cuál acta o acuerdo se refiere una línea en particular del reporte.

Adicional a lo anterior es útil para determinar el detalle de los bienes recibidos en calidad de donación y otra información adicional que pueda fácilmente ubicarse con los datos mencionados.

También se menciona por parte de la Auditoría la importancia de observar del Manual de Norma General de Control Interno, específicamente la No.5.2 que se refiere a los atributos que debe tener la información que se refiere a la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad.

En términos generales la Auditoría resume o concluye con respecto a la revisión que como puede observarse luego de la revisión efectuada, el informe presentado por la Subgerencia Administrativa-Financiera mediante el Informe SGAF-479-10-2006 contiene algunas imprecisiones que afectan su confiabilidad y su contenido puede ser mejorado para que cumpla en mayor medida con los criterios de información establecidos en las normas de control.

Resulta necesario indicar además, que la información que se presenta al Consejo Directivo sirve de base para toma de decisiones del Órgano Colegiado, por lo que de lo anterior se colige que en el tanto esa información cumpla con las características o propiedades descritas en la norma, facilitará el proceso de toma de decisiones. De ahí la importancia de que la Administración tome conciencia de la relevancia de presentar ante la máxima autoridad de la Institución, informes y reportes que observen adecuadamente esos criterios de la información.

Agrega al resultado anterior, derivado de la revisión de este informe, sus disculpas al Señor Subgerente debido a que en el momento en que se presentó este informe, personalmente hizo una revisión en la página Web de la Institución y detectó una donación realizada al Ministerio de Hacienda de 16 vehículos, por lo que era preocupante en el sentido de que no se había identificado esa donación en el reporte.

Agrega que en la revisión esa donación no aparece, sin embargo, está registrada en el reporte en una sola línea, al respecto menciona que lo importante es que la información se presente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

como se ha recomendado en su oportunidad, por acta y por acuerdo y de esa manera no hay confusión.

Reitera su deseo de expresar sus disculpas, debido a que fue uno de los puntos que motivó al Consejo Directivo para solicitar la revisión del informe en discusión.

El señor Presidente interviene para acotar algunos puntos que le parecen importantes respecto al tema que los ocupa. Por lo que pudo leer y escuchar al Lic. Edgardo Herrera, se trata de errores que parecieran más de tipo de quien escribe, errores involuntarios etc., y quisiera llamar la atención de sobre quienes son las personas que reciben estas donaciones que ha sido una preocupación desde que su persona se incorporó a esta comisión, en el sentido de que pasaran por el mapa de la pobreza y no por las ocurrencias antojadizas.

Por ejemplo, se trata de Cangrejal de Acosta, Cedes Don Bosco, Escuela de Enseñanza Especial de Grecia, Escuela de Calle Blancos de las Brisas del Virilla, como destinatarios de los procesos de donación, es decir que se están privilegiando las zonas de pobreza.

En segundo término, desea llamar la atención con respecto al hecho de que esta comisión funciona ad honorem, en cuanto a que los miembros lo que aceptan es recargo de funciones para pertenecer a la comisión, salvo una funcionaria.

Con lo anterior quiere hacer ver, que todo el trabajo desde preparar las actas, hacer las transcripciones, llevar los correspondientes registros, apersonarse a las aduanas para observar lo relacionado con los bienes y tramitar las donaciones, lo está haciendo una sola persona en la Institución.

Por esa razón, solicita básicamente contar con ese marco general, mediante el cual se está tratando de hacer con los recursos disponibles el mejor de los trabajos, y no se trata esencialmente de errores de dolo, ni de perjudicar a la institución sino que se podría perfectamente como Consejo Directivo solicitar refuerzos de la unidad, debido a que hasta donde ha observado del mes de mayo a la fecha, el trabajo ha sido responsable y transparente hasta el punto de que se está ofreciendo ese informe público.

Finalmente le parece que es importante comentar que en la última reunión, se quiso plantear una metodología de trabajo completamente diferente por la razón básica, de que lo que está llegando a las bodegas de la Institución es basura, chatarra y mercadería inservible, por lo que se le hizo la consulta al Lic. Rodrigo Campos, en la línea de hacer remates de mercadería para entregar directamente a los destinatarios directamente el efectivo, trabajo sobre lo cual en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

su oportunidad lo conocerá la Auditoría, para que se vea adecuadamente el punto de vista de legalidad sobre del tema.

A raíz del informe en análisis, manifiesta la Licda. Castro Durán que lo que procede es que el Consejo Directivo conozca de nuevo el informe y que se corrijan esas imprecisiones que se señalan en el documento.

Adicionalmente, cree que debe de incluirse en el informe que va a ser presentado por la Subgerencia Administrativa-Financiera, las razones y las justificaciones acerca de la donación de 16 vehículos al Ministerio de Hacienda y 5 a otro Ministerio, lo cual suma una cantidad importante de vehículos DACIA 2003.

Lo anterior por cuanto el IMAS está adquiriendo una flotilla de vehículos, por lo que personalmente le interesa conocer cuáles fueron las justificaciones que mediaron en la Comisión de Donaciones considerando que los vehículos estaban valorados cada uno en más de ¢1.000.000.00.

La Licda Flora Jara manifiesta que quisiera conocer quiénes realmente tenía a cargo la preparación de este informe, el cual está avalando el Subgerente Administrativo Financiero.

Lo anterior porque hay una línea en el informe, a la que el Consejo Directivo le debe de poner atención, en el sentido de que se indica que la información que se presenta al Consejo Directivo sirve de base para la toma de decisiones del Órgano Colegiado.

Al respecto quiere hacer la llamada de atención en el sentido de que si se debe de asignar otra persona que les colabore, que así se haga, porque realmente es preferible que las cosas se hagan bien de una sola vez y no luego solicitar informes para rectificarlas.

La Licda. María Isabel Castro solicita que se aplique lo indicado en el Informe de Auditoría, al Reglamento del Consejo Directivo, de manera que se explicita un artículo que se refiera a los requisitos para la presentación de los documentos que se sometan al Consejo Directivo.

El Lic. Olman García interviene para aclarar con respecto al tema en discusión. En primera instancia, aclara lo que el señor Auditor había señalado en la oportunidad en que se presentó el informe, en el sentido de que se cuestionó un poco el período que indicada del mes de mayo al mes de septiembre y las actas señalaban del 05 al 08, asumiendo que el 08 era el mes de agosto, no obstante explica que se trata de un número de acta y no significa que sea el mes que corresponda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Sin embargo, en el informe de la Auditoría no se menciona que el informe esté incompleto en cuanto a la cantidad de donaciones, sino de los aspectos de fondo que mencionó el Señor Presidente y otros que son de forma.

En cuanto a los valores de los carros que menciona la Licda. María Isabel Castro, señala que los vehículos que se le están otorgando al Ministerio de Hacienda y a otros Ministerios, como son los marca DASIA 2003, tienen un valor fiscal que asigna el Ministerio de Hacienda pero no necesariamente es el valor de mercado o real que tienen los carros para poder circular.

Agrega que esos valores se dan y son la base para efectos de ser rematados, pero como ninguna persona a la hora de hacer la subasta, los adquiere por los valores que tienen, es cuando quedan asignados a la Institución y ésta hace la donación.

También cabe señalar que esos 16 carros del Ministerio de Hacienda, fue una petición muy clara de parte del Ministerio a la Presidencia Ejecutiva y a la Comisión de Donaciones para que se colaborara en ese sentido.

En el caso del Ministerio de Justicia solicitó 5 vehículos, marca DACIA, de los cuales los repuestos no se consiguen en el mercado en Costa Rica.

Aclara que se trataba aproximadamente de 70 vehículos, que estaban en un Almacén Fiscal y que estaban presionando para sacarlos, entre los cuales se han donado a algunas municipalidades.

También indica que de esos carros hay algunos automóviles de esa misma marca, que van a ser donados al IMAS, para efectos de solventar un poco la flota de la Institución.

Por otra parte, aprovecha la oportunidad para dar sus disculpas, por no haber presentado el informe tal y como se deseaba. Sinceramente se hizo un esmero bastante grande para tabular la información de todas las actas que son voluminosas, sin embargo hubo ciertos fallos a la hora de la transcripción, no obstante se va a hacer lo posible para presentarlo de otra manera y por supuesto acogiendo todas las recomendaciones que hace la Auditoría.

Explica asimismo, que se está actuando de la mejor manera y si hubo alguna omisión de algún dato como se expresa en el Informe de la Auditoría, fue por negligencia en el caso de la transcripción de la información, pero en ningún momento se está ocultando algo que vaya a poner en tela de duda la Comisión de Donaciones y que personalmente como Coordinador es responsable y va a tratar que el próximo informe sea de mejor calidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Luego las consideraciones anteriores el Consejo Directivo recibe tanto el informe del Lic. Olman García como de las observaciones que le ha hecho el señor Auditor, obedeciendo al acuerdo del Consejo Directivo, en el entendido de que le solicita a la Comisión de Donaciones que acoja las recomendaciones que el señor Auditor ha formulado, a la vez que le solicita al Lic. José Antonio Cambroneró que en las medidas de las posibilidades se pueda de alguna forma institucionalmente reforzar esta unidad, con el fin de evitar estos problemas detectados por la Auditoría.

La señora Flora Jara insta al Lic. Olman García, para que los informes vengan más completos, tomando en cuenta las observaciones emitidas en el Informe de la Auditoría.

Seguidamente las señoras y señores Directores le agradecen al Lic. Olman García su intervención y se retira de la Sala de Sesiones.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***4.1. PROPUESTA DE ACUERDO PARA PAGO DE SALARIOS Y COMISIONES SOBRE VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES.***

El Lic. José Antonio Li solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. César Alvarado, funcionario del Servicio Civil y el Lic. José Guido Masís Masís, Jefe de Recursos Humanos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Li Piñar señala que mediante el oficio G.G. 1794-09-2006, a raíz de una petición que hiciera la Autoridad Presupuestaria de poder subsanar o tomar una decisión con respecto a las puestos de las Tiendas Libres donde la Autoridad Presupuestaria solicita que se haga un estudio de mercado salarial, la Gerencia General solicita al Director del Servicio Civil, brinde la asistencia técnica para poder realizar ese estudio, para lo cual el Lic. César Alvarado se va a referir en la presente sesión.

El Lic. José Guido Masís Masís manifiesta que lo que se quiere en relación con el tema en mención, es ver si se finiquita un proceso que ha sido muy laborioso de resolución, en relación con el tema salarial de Empresas Comerciales, que se trata de una continuación del nivel salarial en función de que por una parte el Órgano Director había aprobado una modificación a la estructura orgánica y ocupacional del proceso de Empresas Comerciales y que había sido

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

debidamente aprobado por el Ministerio de Planificación y en el lapsus que se da de traslado del proceso de Autoridad Presupuestaria para que finiquite el proceso de aprobación de la Estructura Ocupacional, se presentan una serie de desavenencias en primera instancia en relación con el pago de comisiones o no sobre los vendedores por lo que el Consejo Directivo decide no pronunciarse propiamente sobre los salarios y sobre las comisiones sobreventas hasta el momento en que la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República se pronunciaran sobre la procedencia o no del pago de comisiones.

Adicionalmente cuando se envía todo el paquete en el mes de enero del presente año, a la Autoridad Presupuestaria hacen referencia en última instancia de que el estudio salarial de Empresas Comerciales que hasta el momento el IMAS ha mantenido y quisiera mantenerlo ha sido siempre bajo régimen privado, solicitan que no solamente el estudio de mercado se debe de hacer con referencia a las Empresas Privadas sino que se deben visualizar empresas públicas que tengan una naturaleza similar a la del IMAS.

Lo anterior lleva a una discusión, en razón de que las Empresas Comerciales tienen una particularidad muy definida dentro del país, y que no necesariamente se cuenta con ninguna otra instancia que tenga las mismas condiciones de la Institución, sin embargo para efectos de que no se detenga el proceso y a consideración de que las plazas que se encuentran aprobadas vencen el 31 de diciembre del presente año, fue que recurrieron a la Dirección General del Servicio Civil con la finalidad de que sean ellos los que implementen el estudio a efectos de tener en consideración las empresas públicas que tengan alguna relación y que el Master Alvarado va a explicar para efectos de dar cumplimiento y buscando cumplir con el Informe de la Contraloría de la República que en algún momento llegó al Consejo Directivo, donde se determinaba que la estructura orgánica y ocupacional no estaba reflejada con la realidad de las Empresas Comerciales.

Lo anterior resultaba lógico porque se lleva tiempo como Institución definiendo el proceso de si la Institución daba en concesión a un tercero las Tiendas Libres o si las administraba propiamente.

Aclara además, que bajo el escenario claro de la determinación que el Consejo Directivo tomó de administrar las tiendas, es que precisamente lleva a la consideración que debe de finiquitarse y es así que mediante el oficio DM 833 del Ministerio de Planificación Nacional se aprueba la estructura orgánica de las Empresas Comerciales definida por una instancia que va a depender de la Gerencia General, que se denomina Administración General de las Empresas Comerciales con tres áreas a saber: logística, finanzas y mercadeo y ventas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Posteriormente se transforma en una propuesta de estructura ocupacional que fue aprobada por el Consejo Directivo en el mes de diciembre del año anterior, compuesta por un administrador general, la secretaria, el Jefe de Mercadeo y Ventas, Administrador de Categoría, los Vendedores y el Coordinador de Puntos de Venta en la parte de Mercadeo, Jefe de Finanzas y un Asistente de Finanzas, Jefe de Logística y un Asistente Logística.

A continuación le da la palabra al Master César Alvarado Alvarado de la Dirección General del Servicio Civil para que precisamente a raíz de esa estructura que mencionaba anteriormente, se refiera al complemento salarial y el estudio de mercado que llegó a determinar los salarios propuestos para esta Area, bajo la nueva estructura ocupacional que se pretendería.

El Master César Alvarado Alvarado inicia manifestando que agradece la oportunidad de estar presente en la sesión del Consejo Directivo del IMAS y exponer el trabajo realizado. Explica que a la hora de hacer un estudio salarial con respecto a la Empresa Pública tratando de enfocarlo a Empresas Comerciales, existen varias limitaciones: La primera, en relación al Sector Público que se ha caracterizado por tener salarios base relativamente bajos, los cuales son complementados por medio de una serie de pluses.

Por otra parte la forma en que el IMAS paga Empresas Comerciales, que se basa en un concepto de salario único.

Otro elemento con que se enfrentaron es que empresas comerciales a nivel de Sector Público, solamente hay una, es decir que les fue imposible encontrar una Institución pública que se pudiera acoplar exactamente igual a empresas comerciales

Otro punto es que las características laborales de los empleados difieren mucho, por ejemplo, en el Manual de Puestos aparece que se debe de tener dominio del idioma inglés, que revisando otros manuales institucionales ninguna solicita ese requisito.

Manifiesta que como lo dijo anteriormente, no se encontraron puestos que fueran exactamente igual a los de empresas comerciales, por lo que se elaboró una lista de las distintas actividades que tenía que desarrollar cada uno de los puestos. Sobre esta lista, se analizaron los manuales de muchas instituciones hasta lograr encontrar lo que se denomina puestos tipo, es decir, aquellos puestos que aunque no son iguales se van a usar como parámetro de comparación. Aparte de eso y bajo la limitante de que no existen empresas completamente iguales, el segundo paso fue definir cuáles instituciones aunque no fueran totalmente iguales, se podían asemejar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Dentro de esas Instituciones lo que se hizo fue definir los cargos a considerar, en primer lugar las actividades que deben realizar las personas, en qué instituciones se cree que se pueden encontrar etc., por lo que mediante visitas a cada de las instituciones se habló con los encargados de Recursos Humanos, hablándoles de puestos y no de actividades, en el sentido de qué es lo que realiza el vendedor, es decir alguien que realice algo parecido.

Sobre ese tipo de trabajo de campo que se realizó, fue que se definieron los cargos que se iban a considerar. Una vez definidos los cargos, iniciaron en las mismas entrevistas a la recopilación de datos, usando como fuentes las escalas salariales, los reglamentos, los manuales de cargos, la documentación donde se indica qué pluses se pagan en cada una de la Institucional.

Una vez que se obtiene es información, se pasa al análisis estadístico o sea la muestra de datos que se analizaron estadísticamente, se calcularon los diferentes parámetros estadísticos de uso común, sacando lo que se llaman los diferentes percentiles. Uno de ellos es que si se ordenan las instituciones por ejemplo, los diferentes niveles salariales y se clasifican en 4 grupos, el primer grupo va a ser el percentil 25 y 50 que significa que dentro de un percentil 25 a un percentil 30 puede ser que la diferencia sea muy poca o que sea grande.

Una vez que se hizo eso se cuenta con el comportamiento de las distintas empresas. Ese comportamiento no necesariamente coincide con lo que es Empresas Comerciales que es donde viene la segunda parte, que es valorar cada uno de los puestos por medio de una metodología de valoración de cargos, tomando en cuenta los requisitos que ya el IMAS había dispuesto, porque no necesariamente las personas de las otras instituciones reúnen los mismos requisitos.

Por lo anterior, tomando en cuenta los requisitos, niveles de responsabilidad, si tienen supervisión o no y además varios otros factores se procede a valorar por puntos los distintos cargos. Ahora bien teniendo las estimaciones salariales divididas en percentiles y teniendo la valoración por puntos de cada uno de los puestos, se aplica el método de mínimos cuadrados con el fin de asociar esa valoración con los diferentes salarios de ese análisis por mínimos cuadrados, y de ese análisis es de donde aparece la propuesta salarial que se está presentando.

En cuanto al tema de las características de la población, indica que no hay empresas iguales a empresas comerciales, por lo que se buscaron empresas similares, considerando que son instituciones públicas que deben de tener giro comercial de vender bienes y servicios y que deben de tener sucursales, agencias o algún otro tipo de venta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Se trató de buscar que solamente tuvieran salario único, encontrando solamente dos de esos casos por lo que no era representativa la muestra.

Del análisis anterior, se seleccionaron 6 instituciones: Banco Nacional, Correos de Costa Rica, Editorial Costa Rica, Junta de Protección Social, Universidad Estatal a distancia básicamente en el Area de Librerías y la Fábrica Nacional de Licores.

El siguiente punto fue agrupar los cargos para lo cual contaban con diez diferentes, sin embargo, se consideró que no necesariamente deben de ser independientes, sino debe de considerarse el nivel de responsabilidad, personal a cargo y otros factores que se podían agrupar.

A raíz de lo anterior, se presentaron seis clases. Una primera, de oficinistas y vendedores con la secretaria ejecutiva y los vendedores con el requisito de conocer el idioma inglés y el tener horarios un poco fuertes, no obstante se consideró por el hecho de que ellos ganan comisiones y la Secretaria Ejecutiva no.

El segundo puesto Coordinador de Punto de Venta, se trata de un vendedor con una responsabilidad adicional.

Luego el puesto de Asistente donde se ubica el Asistente de Finanzas y de Logística.

Una siguiente categoría de encargados, donde va a estar presente el Encargado de Categoría y de Finanzas.

Por último una parte de Jefe, donde va a estar el Jefe de Mercadeo y Ventas. Explica que ese puesto está encima de los otros cargos, porque este tiene a cargo otros jefes, mientras que los otros cargos tienen a su cargo personas de menor nivel y por último un Administrador General.

Señala que lo anteriormente expuesto se trata de la toma de datos que se logró tener de las seis instituciones públicas anteriormente mencionadas.

Algo muy importante, es que dentro de la entrevista se sondeó cuáles eran los pluses salariales que se pagaban dentro de cada una de las instituciones por lo que esos salarios que se encuentran ahí son el base más cierto monto de los pluses salariales. Es decir, que si en una institución para un puesto, se solicitaba como requisito mínimo Bachiller Universitario y si

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

este tiene una dedicación exclusiva de un 20%, aunque si es licenciado le pagan un 55%, se puso el 20%, o sea el monto mínimo para cada uno de los procesos salariales.

También se consideró en el estudio, las anualidades tomando en cuenta que en la mayoría de las Instituciones se pagan hasta un máximo de 30 anualidades, utilizando la media aritmética o sea 15 anualidades, buscando con eso el equilibrio que existe entre la empresa privada y la pública.

Aparte de lo anterior, se consideró el estudio de la Empresa que realizo el estudio con aproximadamente 50 instituciones, porque si se consideraba nuevamente por parte de la empresa que hizo el estudio se sesgaba, por lo que se escogieron las más representativas, no obstante, aunque se escogieron 6 empresas por cada cargo para contar con toda la muestra, tomaron 16 de las empresas calculando las diferentes variables estadísticas, se presentó además el mínimo, el percentil 60-65-70-75 el máximo y el promedio.

También se usó una metodología de las distintas variables que han sido definidas por la literatura, por ejemplo: la responsabilidad, el tipo de supervisión, dificultad de las funciones como las condiciones de trabajo y otras. Luego se analizan puesto por puesto, a cada uno de los factores se le asigna un puntaje, al final se suman y se cuenta con la valoración de puesto.

Los resultados de los diferentes percentiles se analizaron con respecto a esa valoración de puestos por medio del método de mínimos cuadrados y de ese estudio matemático estadístico es de donde sale la propuesta salarial. Es decir, se analizaron los percentiles antes mencionados incluyendo el percentil 80 y con los datos que proporcionó el IMAS, este fue el que más se aproximaba, por lo tanto esta es la propuesta salarial que se propone con respecto a las Empresas Comerciales.

El señor Presidente agradece por toda la disponibilidad y el profesionalismo de parte del Servicio Civil, en todo lo que vale esta colaboración para la Institución.

La Licda. Flora Jara agradece por todo el conocimiento adquirido de la explicación realizada por el Master César Alvarado Alvarado, que a pesar de que es un trabajo muy técnico, le parece muy interesante.

La Licda. Isabel Muñoz se suma a lo manifestado por la Lida. Flora Jara Arroyo, le parece que es un trabajo muy minucioso, por lo que agradece la presentación realizada.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Solicita se le aclare si en el momento en que se habla de Plus, se refiere a lo que se denomina “comisiones”.

El Master César Alvarado Alvarado al respecto señala que el estudio en consideración no contempla comisiones, debido a que los únicos cargos donde se encontró que se podían pagar estaba en algunos bancos, no obstante por la naturaleza de los puestos al vendedor que corresponde a la Institución no eran equiparables. Es decir, se hablaba de puestos profesionales de muy altos niveles que trabajaban por ejemplo, en bolsa de valores etc., y no eran comparables, además de que en varias de las Instituciones esos puestos los ocupan servidores profesionales que no son planilla de la Institución, sino que están autorizados para vender el servicio.

El Lic. José Guido Masís seguidamente presenta un cuadro adicional mensual y anual de lo que implica la planilla en razón de la propuesta de salarios de Empresas Comerciales, que también forma parte integral de la presenta acta.

Aclara que la Institución tiene una única observación al estudio que aprovecha también para agradecer a la Dirección General del Servicio Civil, por el hecho de que el Subgerente de Empresas Comerciales que se trata de una plaza que aún estaba vigente, en el sentido de que en algún momento se decidiera nombrársele, hoy en día tiene un salario de ¢1.279.000.00, por lo que lógicamente bajo la estructura que se está presentando no tiene ningún inconveniente porque el máximo encargado de Empresas Comerciales depende del Gerente General y la brecha salarial no es representativa, sin embargo, si en algún momento el Consejo Directivo decidiera utilizar la figura del Subgerente, sentimos que la brecha es muy poca debido a que se está hablando de ¢40.000.00 de diferencia entre el Subgerente y el encargado del proceso de Empresas Comerciales, de ahí la propuesta de dejar el salario actual que tiene el encargado del proceso de Administración de Empresas Comerciales que está actualmente en ¢1.215.483.00, para lo que corresponde a los efectos administrativos.

El otro elemento importante es comentar que dentro de la propuesta de acuerdo del Consejo Directivo, hay dos elementos: Uno, que los salarios que estaban en el proyecto de acuerdo no coincidían por lo hubo una sustitución. El otro punto, es que conlleva el elemento sobre ventas que actualmente se pagan, en la Tienda de Accesorios es un 5%, en la Tienda de Perfumería, producto nuevo 1.5%. Producto normal un 2%, producto de lenta rotación 3% y el producto descontinuado un 7% y las Tiendas de Licores 1.5%.

Aclara que estas comisiones son para los vendedores únicamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

En licores y perfumería lo que se está proponiendo es que las comisiones se modifiquen, aspecto que en algún momento el Consejo Directivo lo había valorado, solamente que precisamente como señalaba al inicio, el tema se había dejado pendiente mientras resolvía la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, la procedencia o no del pago de comisiones.

Señala que la propuesta es que precisamente en la Tienda de Licores y Perfumería, no se paguen comisiones en forma total sobre las ventas, sino que se haga en función de metas sobre ventas y si se alcanza sea premiado realmente el vendedor y sino tiene la venta, signifique un proceso de ve disminuida la retribución que tiene. De ahí que de un 0 a un 50% de la meta obtendría un 0%. De un 51.71% un 2% del exceso. De 76% a 100% de la meta un 2.5% del exceso. Más de 100% de la meta un 1.5 % del total y sobre y sobre productos discontinuados un 1%.

En lo relativo a la propuesta del pago de comisiones en Accesorios y Electrónicos de 0% a 50% de la meta obtendría un 0%. De 51% a 75% un 3.5.5 del exceso. De 76% a 100% de la meta un 4.5% del exceso. Más de 100% de la meta un 3.0% del total. En todas las líneas se pagará el 1% sobre producto discontinuado.

El Lic. José Guido Masís a manera de recuerdo señala, que en el momento en que se inició con el proceso de Empresas Comerciales en el año 2000, se pagaba un 3% sobre el total de las ventas, lo cual llevó que en algún momento se replanteara el asunto a que se tomara en cuenta que no todos los funcionarios ganan igual, lo cual tampoco es justo, considerando en ese aspecto que los productos no son los mismos, las tiendas no son las mismas que ejecutan y no es lo mismo vender un licor que un accesorio, donde el vendedor tiene que hacer un esfuerzo adicional, que representara que adicionalmente todos pudieran tener comisiones similares, lo cual llevó a modificar esa propuesta, visualizando en este momento que la idea es que cuanto más gane o más venda la institución lógicamente el vendedor tiene que esforzarse más y más ganan todos.

Es decir, que al esquema que se plantea es que el vendedor va a ganar mucho más si llega a un 100% de la meta. Es decir, que la meta es el elemento importante es hacerla bien definida y representativa para que se vea subestimada o sobreestimada, o que represente precisamente un esfuerzo adicional de los vendedores porque se venda lo más posible.

A continuación presenta el cuadro en relación con la propuesta 1 de esquema de comisiones que forma parte de la presente acta. Aclara al respecto que la intención es que se modifique la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

comisión y así incentivar más la venta y que el esfuerzo sea adicional a que se cuente con mayores noticias en la venta.

A continuación el Lic. Masis Masis se refiere a la propuesta de acuerdo presentada con anterioridad a las señoras y señores Directores, conformada por cuatro considerandos.

Aclara un elemento importante dentro de la presentación, en el sentido de que la cantidad de plazas se estaría incrementando de 43 a 52 y la idea es que se incrementa en una secretaria que no se tiene y la previsión para contar con dos tiendas libres en el Aeropuerto de Liberia que en estos momentos no se cuenta con las plazas y se estaría solicitando su creación.

Seguidamente aclara que al Consejo Directivo le llegó una copia del último oficio de la Autoridad Presupuestaria donde se refieren a dos elementos que es importante aclarar: Uno, que de ahora en adelante los aumentos del costo de la vida para los Empleados de Empresas Comerciales, se les debe de aplicar lo que determine la Autoridad Presupuestaria para el Sector Público y el otro elemento que quede claro que algunas cosas son públicas y para otros elementos son de derecho laboral común es decir, de índole privada. Para esos efectos la Gerencia General remitió un oficio solicitando una aclaración y adición a ese acuerdo, porque no queda muy claro en qué aspectos va a ser público y en que va a ser privado, sobre lo cual se está en espera de la respuesta y luego hacer de conocimiento a este Consejo Directivo lo que se determine.

La Licda. María Isabel Castro agradece la colaboración de la Dirección General de Servicio Civil a través del Area de Asistencia para el Desarrollo del Sector Descentralizado y aprovecha la presencia del Lic. Cesar Alvarado para una pequeña aclaración en cuanto a que en la página 1 del informe, específicamente en la Metodología, inciso 2, se señala lo siguiente: “Se seleccionaron aquellas instituciones públicas que más se asemejan a la del estudio para obtener la información. Es importante señalar que no se pudo identificar ninguna institución que realice actividades iguales a las de Empresas Comerciales, por lo que se recurrió a considerar aquellas con actividades similares...”

En el párrafo siguiente se indican las instituciones: Correos de Costa Rica, Editorial Costa Rica, FANAL, Junta de Protección Social, Universidad Estatal a Distancia en lo que respecta a librería y el Banco Nacional de Costa Rica.

Sobre lo anterior, solicita al Master César Alvarado Alvarado para efectos de ampliar la información a nivel de Junta Directiva, informar cuál es el modelo o la figura jurídica que se emplea en cada una de estas instituciones y si para efectos del estudio que realizó la Dirección

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

General del Servicio Civil, se tomó en cuenta algún estudio de cargas de trabajo de que dispusiera la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, así como si se tomaron en cuenta las utilidades del Programa de Empresas Comerciales y los Servicios que contrata el IMAS con el IMAS al Banco Crédito Agrícola para dar apoyo a ese Programa.

Con respecto a la primera pregunta responde que la mayoría de las Instituciones, son similares al caso del IMAS, instituciones públicas homologadas al régimen del servicio civil, las características normales, salario base, carrera profesional, anualidades etc.

Correos de Costa Rica es una institución que funciona totalmente bajo régimen de Empresa Privada, son institución pública, pertenecen al Estado pero mantienen un régimen de Empresa Privada, que tanto es así que en el último aumento salarial lograron que se les pagara de acuerdo al Decreto de Salarios Mínimos y no al Decreto del Servicio Civil.

La Universidad Estatal a Distancia cuenta con un régimen propio, similar a cualquier otra empresa pública, con anualidades y carrera profesional.

Sobre las otras consultas el estudio se basó en lo que es la naturaleza del puesto, es decir que actividades debe de realizar cada uno de los operarios, y los factores que la Licda. Castro Durán indica no se consideraron porque están fuera de la naturaleza del puesto.

El señor Presidente agradece al Master César Alvarado Alvarado y al Lic. José Guido Masis, a la vez solicita que se le haga extensivo el agradecimiento al Director del Servicio Civil en nombre del Consejo Directivo de la Institución.

La Licda. María Isabel Castro solicita que se lea al inicio del acuerdo la palabra acoger en lugar de aprobar. Por otra parte señala que se hizo la indicación que el estudio se basa en la naturaleza del cargo, a su manera de ver, como en el Consejo Directivo se ha recalcado por parte de la Asesoría del Señor Auditor, se trata de un asunto de política, de conveniencia y oportunidad del Órgano Director, el Consejo debe entrar a valorar, si para el cargo de administrador de las Tiendas Libres se va a acoger al criterio de la Dirección del Servicio Civil o se acoge al criterio o la recomendación de la Unidad de Recursos Humanos del IMAS, de igual manera le parece que el Consejo Directivo debería de contar con otros estudios y no solo con la naturaleza del cargo, por lo que pregunta si hubo un estudio de cargas de trabajo y si el análisis que se hace es versus las utilidades, debido a que se ha discutido mucho el fundamento técnico de este escalafón salarial que se ha propuesto y que ahora se cuenta con el aporte de la Dirección General del Servicio Civil.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Al respecto amplía diciendo, que la situación de las Tiendas Libres es sui géneris, es decir, que no tiene un referente, por lo que cree que debe de complementarse con un criterio por parte del IMAS, del cual no se dispone.

Actualmente el programa viene operando con cinco puntos de venta. Pregunta si se justifican estos salarios atendiendo únicamente 5 puntos de venta, o sea que si las metas que se proponen son para esos puntos, pretendiendo que si se abre el Aeropuerto de Liberia se va contar con más puntos, para lo cual hay que tomar en cuenta que son más funcionarios.

En relación a los por tantos, pregunta si no es conveniente derogar el acuerdo CD 539-05 del 14 de diciembre del 2005, mediante el cual se aprueba la Estructura Ocupacional y Salarial de las Tiendas Libres de Derechos del IMAS.

Por otra parte considera que no queda suficientemente claro en la propuesta de acuerdo que las comisiones van a regir exclusivamente para los vendedores, lo cual lo menciona porque en la propuesta de acuerdo en análisis en el por tanto 4, en el cuadro, para el coordinador de punto de venta aparecen unos asteriscos para indicar lo siguiente: “Los Coordinadores de Puntos de Ventas devengarán un 25% de salario base del cargo del Vendedor”. Esto para que quede claro si se trata solamente para los vendedores.

El Lic. Rodrigo Campos sobre el tema si se deroga o no el acuerdo anterior, aclara que no es posible porque ese acuerdo aprobó dentro de otras cosas, el Manual de Cargos definiendo la forma de pago de esos cargos y se estaría derogando lo aprobado por el Órgano Director en su oportunidad.

El señor Presidente luego de escuchar la intervención del Master César Alvarado y la del Lic. José Guido Masis somete a votación la propuesta de acuerdo en discusión que acoge el estudio de salarios realizado por la Dirección General de Servicio Civil, quedando conformado el sistema salarial de acuerdo a los cuadros que ahí se consignan.

Las señoras Directoras y Directores: Master Diego Víquez, Licda. Marta Guzmán, Licda. Flora Jara y Sra. Marta Guzmán, la aprueban por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán quien vota en contra.

La Licda. Flora Jara Arroyo justifica su voto a favor, debido a que se basa en que la aprobación del estudio de salarios realizado por la Dirección General de Servicio Civil tiene que ir a la Autoridad Presupuestaria y por otra parte analiza el incremento de los salarios considerando el costo de la vida actual.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

En el caso del pago de las comisiones piensa que eso es de acuerdo al esfuerzo que cada funcionario ponga en su trabajo, que va a traer beneficio para cada uno de ellos, así como para la Institución.

La señora Marta Guzmán manifiesta que su voto ha sido a favor, en razón de que se trata de un estudio elaborado por el Servicio Civil y ha sido revisado por el Lic. Edgardo Herrera.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que ha votado en forma negativa dado que hizo algunas preguntas y con las respuestas que obtuvo persisten las dudas. Además para ser consistente con el voto negativo emitido para el acuerdo CD 376-06, por las razones que constan en el Acta No.055-06 del 24 de agosto del 2006.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 549-06***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 309-03, del 21 de agosto de 2003, se acordó:
  - a. Aprobar la propuesta de estructura organizacional de Empresas Comerciales del IMAS presentada por la Gerencia General.
  - b. Someter dicho planteamiento a aprobación del Ministerio de Planificación Política y Económica (MIDEPLAN), para lo cual se facultó a la Presidencia Ejecutiva para que dentro del marco de sus atribuciones realizara las gestiones correspondientes.
2. Que la Contraloría General de la República realizó un “Informe sobre los resultados del Estudio al Programa de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), (Informe N°. DFOE-SO-36-2004 del 10/12/2004) y dentro del apartado de disposiciones que realiza a éste Consejo Directivo se indica:
  - “d) Gestionar lo que corresponda para que los perfiles de puestos y las competencias asociadas con el personal que debe ocuparlos, éste acorde con la naturaleza de las funciones de las tiendas libres, con el fin de implementar una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

gestión del recurso humano, con base en la definición de funciones, ya sea, fiscalizadoras o administrativas, que proceda ejecutar.”.

3. Que Mediante Oficio DM-833-2005, del 23 de mayo de 2005, se aprueba la estructura organizacional para Empresas Comerciales del IMAS por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica.
4. Que mediante acuerdo de este Consejo Directivo N° 539-05 del 14 de diciembre del 2005, se dispuso:

**“Se acuerda:**

- 1) Aprobar la propuesta de estructura ocupacional para las Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, sometido a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo mediante oficio G.G. 2160-11-2005 de la Gerencia General.
- 2) Aprobar el Manual de Cargos propuesto por Recursos Humanos, de conformidad con la estructura ocupacional de Empresas Comerciales aprobada por este Consejo Directivo
- 3) Equiparar el salario de Administrador de Gestión de Empresas Comerciales con el cargo de Administrador General de Empresas Comerciales, el de vendedor y coordinador de puntos de venta con el de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta y mantener los salarios actualmente existentes para dichas categorías.
- 4) Dejar en suspenso la definición respecto de la propuesta presentada para el pago por medio de retribución variable e incentivos por desempeño y/o ventas para los empleados de las Empresas Comerciales, hasta tanto no se obtenga pronunciamiento formal al respecto, por parte de la Procuraduría General de la República. Dicho pronunciamiento será sometido a conocimiento de este Consejo Directivo, a efecto de que se adopten las medidas correspondientes.
- 4) Mantener el pago de incentivos por ventas aprobado mediante acuerdo de la Autoridad Presupuestaria, exclusivamente para la categoría de vendedor, en tanto no exista un acuerdo formal y firme por parte de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

dicha instancia que revoque, anule o derogue dicho sistema de incentivos salariales para los vendedores que actualmente ocupen dicho cargo.”

5. Que mediante oficio G.G. 67-06, se trasladan los documentos correspondientes en relación al acuerdo 539-05, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de dar cumplimiento a los Procedimientos de Política Salarial.
6. Que mediante oficios GG-1900-10-2005 y GG 406-02-2006 del 27 de octubre del 2005 y 21 de febrero del 2006, respectivamente se solicitó criterio a la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, respecto de la procedencia o no del pago de comisiones a los vendedores de las Tiendas Libres de Derechos.
7. Que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria por medio del oficio STAP-0283-06, solicitó una serie de información complementaria para proceder a dar trámite a lo solicitado en el oficio GG-67-06.
8. Que la Gerencia General por medio del oficio GG-668-03-2006 del 16 de marzo del 2006 de la Gerencia General presentó recurso de revisión en relación con la aplicación de un sistema salarial público a los trabajadores del Programa de Empresas Comerciales.
9. Que la Gerencia General, por medio del oficio G.G. 1527-06, de fecha 03 de agosto de 2006, envió la información requerida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
10. Que la Secretaría Técnica, por medio del oficio STAP-No.2481-2006, de fecha 24 de octubre de 2006, en respuesta al oficio GG-668-03-2006 del 16 de marzo del 2006 de la Gerencia General, señala que:

“Luego de realizar un análisis previo de la documentación aportada, se determinó que no se cumple con diversos aspectos estipulados en las Directrices y regulaciones de política salarial, empleo y clasificación de puestos para el 2006 (Decreto Ejecutivo No. 32269-H), entre ellos, lo regulado en el inciso a.5 del artículo 16 que señala lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

- a) Elaborar un estudio técnico que contemple entre otros aspectos, lo siguiente:  
(...)  
a.5. Propuesta de valoración, para lo cual, en casos de realizar estudios de mercado, deberán considerar en la muestra, **aquellas entidades públicas que sean afines a su naturaleza...**
11. Que la Gerencia General, por medio del oficio G.G. 1794-09-2006, solicita a la Dirección General de Servicio Civil, le brinde asistencia técnica en la realización de un estudio de mercado salarial en empresas públicas, producto de la recomendación que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, hiciera para los puestos ubicados en las Tiendas Libres de Derechos del IMAS.
12. Que mediante oficios DAGJ-0476-2006 del 13 de marzo del 2006, la Contraloría General de la República da respuesta al requerimiento efectuado por la Gerencia General, al respecto concluye dicha Contraloría:

**“III. Conclusión.**

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho antes desarrolladas, este Despacho coincide con lo indicado en el oficio de consulta y lo manifestado por la Asesoría Legal de ese Instituto, en cuanto a que el artículo 16 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, no impide a favor de los funcionarios del IMAS destacados en las tiendas libres sometidas a su explotación, el pago de una comisión calculada sobre las ventas que éstos realicen...”

13. De similar forma la Procuraduría General de la República por medio del oficio C-115-2006 se pronunció sobre la solicitud de criterio solicitado, indicando:
- “... Con fundamento en lo anterior, en criterio de esta procuraduría la referida norma no puede ser considerada como un obstáculo para la retribución mediante comisiones del personal al que se refiere la consulta...”
14. Que la Dirección General de Servicio Civil, en oficio ADSD-OF-216-2006, de fecha 14 de noviembre de 2006, presenta la propuesta salarial para los puestos ubicados en las Tiendas Libres de Derechos del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

15. Que en razón de que tanto la Contraloría General de la República como la Procuraduría General de la República, consideran viable el pago de comisiones sobre ventas se debe retomar la propuesta de pago de comisiones sobre ventas que había presentado la Gerencia General a este Consejo Directivo en conformidad con lo remitido por Recursos Humanos en el oficio RH-1888-05, en razón de que las comisiones sobre ventas están enfocadas a estimular la mayor cantidad de productos vendidos, a garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio y una redistribución según las características de los productos que se expenden con el fin de incentivar la gestión de ventas.
16. Que el Decreto Ejecutivo No. 26940-MIVAH-MTSS del 8 de mayo de 1998: Reglamento de la Ley No. 4760 del 4 de mayo de 1971 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece:

Artículo No. 72: “La explotación exclusiva de los Puestos Libres de Derechos, también denominados Tiendas Libres, que se otorga al IMAS por la Ley No. 6256 de 28 de abril de 1978, estará regulada, organizada y administrada de conformidad con el derecho privado y los trabajadores al servicio de dicha actividad no se considerarán servidores públicos, de conformidad con lo que establecen los artículos 3 inciso 2 y 113 de la Ley General de la Administración Pública. El Consejo Directivo del IMAS determinará y acordará la forma organizativa que deberán tener dichos puestos, de conformidad con la legislación vigente. El Consejo Directivo dictará las normas para lograr eficiencia y orden, así como todos los sistemas de control que garanticen el éxito económico de la actividad y correcta administración de los fondos, según los mejores intereses institucionales”.

17. Que el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante STAP 2240-99, de fecha 22 de noviembre de 1999, dispone entre otros aspectos lo siguiente:

***“CAPITULO DÉCIMO NOVENO  
DE LA RELACIÓN DE SERVICIO DE LOS SERVIDORES  
DE LAS TIENDAS LIBRES:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

**Artículo 143:** La relación de servicio con los servidores destacados en las Tiendas Libres de derechos del IMAS como administradores, vendedores, cajeros y bodegueros u otros se regirá por lo dispuesto en el presente capítulo y en el Código de Trabajo.

Sólo en ausencia de norma expresa y en lo que no se le oponga, se aplicará a dichos servidores las otras disposiciones del presente reglamento. .”

**Artículo 144:** La administración podrá fijar incentivos complementarios al salario para los servidores de las Tiendas Libres de Derechos que tiendan a estimular un mayor nivel de ventas y a garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio, previa autorización de la Autoridad Presupuestaria”

18. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), y artículo 17 del Reglamento de la Ley No. 4760 (Decreto Ejecutivo No. 26940-MIVAH-MTSS) al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS, y conocer y decidir todo lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres.

***POR TANTO***

**Se acuerda:**

1. Acoger el Estudio de salarios realizado por la Dirección General de Servicio Civil, quedando conformado el sistema salarial de la siguiente forma:

<b><i>CLASE DE PUESTO</i></b>	<b><i>SALARIO</i></b>
Administrador General de Empresas Comerciales	¢ 1,243,000.00
Secretaria	¢ 212,600.00
Jefe de Mercadeo y Ventas	¢ 699,150.00
Administrador de Categoría	¢ 636,350.00
Vendedor	¢ 212,600.00
Coordinador Puntos de Venta	¢ 269,100.00
Jefe de Finanzas	¢ 636,350.00
Asistente de Finanzas	¢ 322,500.00
Jefe de Logística	¢ 636,350.00
Asistente de Logística	¢ 322,500.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

2. De conformidad con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República C-115-2006 y C-202-2006 y por la Contraloría General de la República DAGJ-0476-2006 y según lo dispuesto en el oficio RH-1888-05, de fecha 12 de octubre/2005, de Recursos Humanos, se modifica el sistema de comisión sobre las ventas para los cargos de Vendedor de las Tiendas Libres de Derechos, de tal forma que quedará establecida de la siguiente forma:

**Pago de Comisiones Categoría de Licores**

<b>Rango</b>	<b>Porcentaje</b>
0% a 50% de la meta	0%
De más de 50% a 75% de la meta	2% del exceso
De más de 75% a 100% de la meta	2.5% del exceso
Más de 100% de la meta	1.5% del total

**Pago de Comisiones Categoría de Perfumes**

<b>Rango</b>	<b>Porcentaje</b>
0% a 50% de la meta	0%
De más de 50% a 75% de la meta	2% del exceso
De más de 75% a 100% de la meta	2.5% del exceso
Más de 100% de la meta	1.5% del total

Adicionalmente se cancelará un 1% sobre el monto total de las ventas de producto discontinuado.

**Pago de Comisiones Categoría de Accesorios-Electrónicos**

<b>Rango</b>	<b>Porcentaje</b>
0% a 50% de la meta	0%
De más de 50% a 75% de la meta	3.5% del exceso
De más de 75% a 100% de la meta	4.5% del exceso
Más de 100% de la meta	3.0% del total

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Adicionalmente se cancelará un 1% sobre el monto total de las ventas de producto discontinuado.

Los Vendedores devengarán una Comisión sobre Ventas, los que no sobrepasen el 50% de las metas mensuales establecidas para su categoría, por concepto de ventas, solo devengarán el salario de contratación para el puesto que ocupan sin remuneración adicional.

3. Se instruye a la Gerencia General para que adopte las acciones necesarias y medidas de control para que se lleve a cabo una adecuada planificación y administración de las proyecciones sobre las ventas y sobre las cuales se definirán las metas a obtener por las Tiendas Libres de Derechos y de sus respectivos colaboradores, para lo cual entre otros aspectos deberá considerar:
  - Û Registro histórico de niveles de venta y pago de comisiones.
  - Û Registro histórico de los niveles de venta por Categoría.
  - Û Estacionalidad de las ventas.
  - Û Número de vendedores por categoría.
  - Û Niveles de eficiencia del negocio.
  - Û Relación del gasto total con las ventas totales.
  - Û Relación de la utilidad neta con las ventas totales.
  - Û Relación de los costos operativos con las ventas totales, costo de la mercadería vendida, ventas netas antes del pago correspondiente a Alterra y al Ministerio de Hacienda.
  
4. Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente a conocimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el presente acuerdo y la propuesta que así lo fundamenta.

***4.2- CONVENIO DE PRESTAMO DE UN AREA DE BODEGA PARA LA OFICINA DE DONACIONES DEL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

El Lic. Olman García manifiesta que se hace de conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo el Convenio de Cooperación y Préstamo de local para Bodega entre IMAS y el Ministerio de la Presidencia.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que este Convenio es para facilitar un área de 100 metros cuadrados en una bodega que la institución arrienda para las donaciones de la Oficina de la Primera Dama. En este momento como esta oficina no tiene una representación jurídica, con el que se suscribe este Convenio es con el Ministerio de la Presidencia y durante estos últimos años se han venido destinando esos cien metros cuadrados de un total de 768 metros cuadrados para almacenar cosas.

En el mes de setiembre el Despacho de Apoyo Social de la Presidencia de la República reitera la solicitud de reactivar el convenio porque de hecho había vencido su vigencia hacía unos meses y pide que se haga uno nuevo con la institución para el Despacho de Apoyo Social. Se hizo la coordinación para la elaboración del documento correspondiente. Se adjuntan dos documentos que son la constancia de legalidad y el proyecto de acuerdo y a raíz de una observación de la Licda. María Isabel Castro se está incorporando tanto en el proyecto de acuerdo como en el convenio dos considerandos respecto a que desde el año 1998 ya existía dicho convenio y que simplemente era renovarlo y a su vez revisar el monto de la estimación del convenio. Por qué?, Porque el convenio según consulta que se hizo, la institución no está pagando ni servicios de limpieza ni seguridad sino que los funcionarios que trabajan en las bodegas son los que hacen esta función. En relación con la seguridad de la Bodega no se paga porque están a la par de una Subcomandancia de la Fuerza Pública, por lo que no hace falta pagar este servicio.

Sí se ajustó el monto porque estaba establecido solamente el monto de un mes y se hizo por los 48 meses que sería el préstamo del inmueble.

El Master Diego Víquez pregunta al Lic. Rodrigo Campos si existe algún punto en el contrato donde se indique que debe de girarse a la institución o al Consejo Directivo una lista de las cosas que van a estar en custodia en dicha bodega.

El Lic. Rodrigo Campos le aclara que no, que más bien queda un poquito la carga del cuidado de las cosas y que de hecho las obligaciones de la institución aparte de cubrir los servicios de electricidad, agua y teléfono de toda la bodega se piden algunas cosas como por ejemplo el apoyar en el mantenimiento del área, que los funcionarios nuestros ayuden en el desalmacenaje de algunas cosas y las funciones del Ministerio son más de apoyo. Le indica al señor Presidente que lo que pide no está incorporado, pero sí se puede incluir.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

El señor Diego Víquez manifiesta que sí pediría una lista de lo que se va a guardar, por lo que indica que se incluya una cláusula que diga que se nos dé reporte escrito de lo que se está guardando en dicha bodega.

El Lic. Rodrigo Campos indica que se debe agregar un considerando octavo que establezca como uno de los compromisos del Ministerio dar traslado a la contraparte técnica del IMAS del listado de los bienes previo a su almacenaje para su conocimiento y aprobación.

La Licda. María Isabel Castro indica que corroborando lo que aparece en el presupuesto del 2006 vigente para el pago de alquiler a ANALVA son seiscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y uno con setenta céntimos y aquí se está poniendo redondeado, por lo que pregunta que si es necesario precisarlo o se deja así como está.

El Máster Diego Víquez manifiesta que se va a someter a votación el convenio de préstamo en el entendido de que se le debe hacer la adición a que se acaba de referir el señor Asesor Legal y por tanto procede a dar lectura del por tanto del acuerdo: Se acuerda aprobar el convenio de Préstamo de una Area de Bodega para la Oficina de Donaciones del Despacho de la Primera Dama de la República entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de la Presidencia.

Luego de su análisis las señoras y señores Directores Diego Víquez Lizano, María Isabel Castro Durán, Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz aprueban dicho convenio.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 550-06***

***CONSIDERANDO***

- 1.- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-299-98 acta 032-98, artículo 5 de 24 de junio de 1998, se aprobó un Convenio de Cooperación y Préstamo de Local para bodega entre el Ministerio de la Presidencia y el Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 2.- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-045-03 acta 009-03, de 5 de febrero de 2003, se aprobó un adendum al referido Convenio con vigencia hasta el 24 de marzo del año 2006.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

3.- Que mediante oficio DAS-2917-2006 de 5 de setiembre de 2006, el Ministerio de la Presidencia solicitó formalizar un nuevo contrato de préstamo del área de bodegas para la oficina de donaciones del Despacho de la Primera Dama de la República.

4.- Que mediante oficio GG-2049-11-2006 de 17 de noviembre de 2006, la Gerencia General somete a conocimiento de este Consejo Directivo una propuesta de **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE UN AREA DE BODEGA PARA LA OFICINA DE DONACIONES DEL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.**

5.- Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública dispone lo siguiente:

**“Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”**

6.- Que la referida propuesta de Convenio de Cooperación posee la respectiva constancia de legalidad emitida por la Asesoría Jurídica.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE PRESTAMO DE UN AREA DE BODEGA PARA LA OFICINA DE DONACIONES DEL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.***

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.3- MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que ante este Consejo Directivo se había planteado en el mes de julio una propuesta de Plan de Trabajo y Cronograma de Autoevaluación del año 2006. En ese cronograma se establecían plazos muy concretos y muy definidos para la presentación del informe final de la autoevaluación del año 2006. En virtud de que no ha sido posible aún completar todos los documentos del Consejo se va a atrasar la presentación del informe final.

Por qué? Porque aparte de que los documentos ya están y de hecho el resto de la institución ya tiene su información y por tanto se ve un informe obviamente integral e integrado, aparte de eso después de que se haga este trabajo con el resto de los compañeros del Consejo Directivo va a ser necesario en los próximos 15 o 22 días aproximadamente hacer los planes de tratamiento de los riesgos.

Este proyecto de acuerdo que se está presentando está orientado a que como se van a tener que correr los plazos y que como viene diciembre dar de plazo a la segunda quincena del mes de enero para presentar todo el informe, con la información del Consejo Directivo y los planes de tratamiento del Consejo debidamente incorporados y poder así cumplir con los plazos establecidos.

El Máster Diego Víquez después del análisis somete a votación de las señoras y señores Directores la propuesta de acuerdo y procede a dar lectura del por tanto: Modificar el cronograma del plan de trabajo de la Auto Evaluación del 2006 del Sistema de Control Interno del IMAS, con el fin de que el documento de resultados de la auto evaluación de control interno del año 2006, sea sometido a conocimiento de este Consejo Directivo en la segunda quincena del mes de enero del año 2007.

Luego de su análisis las señoras y señores Directores Diego Víquez Lizano, María Isabel Castro Durán, Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz lo aprueban.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 551-06***

***CONSIDERANDO***

1) Que mediante oficio GG-1452-07-06 de 18 de julio de 2006 se somete a conocimiento del Consejo Directivo el documento denominado “Propuesta del Plan de Trabajo y Cronograma de la Auto Evaluación del 2006 del Sistema de Control Interno del IMAS”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

- 2) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-305-06 de acta 005-E-06 de 27 de julio de 2006 se dispuso aprobar el referido documento.
- 3) Que mediante oficio AJ-1682-06 de 10 de octubre de 2006 se dio traslado al Consejo Directivo de los formularios para la evaluación de controles y riesgos de dicho órgano colegiado.
- 4) Que los referidos formularios deben ser completados por todos los integrantes del Consejo Directivo, siendo así que se requiere un término adicional para que la Comisión Institucional de Control Interno pueda incorporar y procesar toda la información que ha venido siendo suministrada por los señores y señoras Directivos.
- 5) Que el término adicional significa una modificación parcial del cronograma del referido plan de trabajo, habida cuenta que de manera adicional a finalizar el proceso de completado de los formularios para la evaluación de controles y riesgos, se requiere un plazo adicional para este Organó Colegiado pueda elaborar las medidas de administración de los riesgos detectados.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Modificar el cronograma del plan de trabajo de la Auto Evaluación del 2006 del Sistema de Control Interno del IMAS, con el fin de que el documento de resultados de la auto evaluación de control interno del año 2006, sea sometido a conocimiento de este Consejo Directivo en la segunda quincena del mes de enero del año 2007.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que votó afirmativo el Convenio entre IMAS y el Ministerio de la Presidencia para el uso de cien metros para bodega y que no tiene ninguna objeción. Pero sí le parece que debe ser motivo de reflexión para este Consejo Directivo, los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

costos que significa pagar alquileres de edificios, de locales y de terrenos. Indica que ha solicitado el dato de cuánto es este costo anualmente y según el presupuesto del 2006 es de catorce millones novecientos catorce mil colones. Concretamente del alquiler de la bodega central a la Empresa Analva S.A. es de siete millones ochocientos noventa mil colones. Si este monto se multiplica por catorce años, a partir de la suscripción del contrato con Analva, considera que se trata de mucho dinero, con lo cual el IMAS hubiera comprado y pagado un terreno con unas dimensiones similares. Cree que ya es hora de que se optimicen los recursos destinados a esta subpartida de alquileres y también que se recurra a las propiedades o inmuebles que tiene la institución.

A esto también se suma el costo de seguros, el de vigilancia, limpieza y servicios públicos y para ANALVA son seiscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y uno con setenta céntimos, para Nindirí trescientos ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco y para Taller de Casas un millón trece mil seiscientos treinta y dos con 60 céntimos. Por otra parte el IMAS cuenta con cantidad de inmuebles que no tienen ni un fin ni un uso específico, que se están desaprovechando. Dado lo anterior presenta la siguiente moción: Considerando: 1- Que el presupuesto ordinario de la institución contempla el pago de arrendamientos de inmuebles para oficinas y bodegas de la institución a pesar de que el IMAS es propietario de una serie de inmuebles que podrían tener aptitud para tal fin. 2- Que es de este Consejo Directivo velar porque la operación de la institución se ajuste a los criterios de eficacia y eficiencia en su funcionamiento y procurar que se destine la mayor cantidad de recursos públicos para los programas destinados a la población en condiciones de pobreza. POR TANTO: Se acuerda: Solicitar a la Sub-Gerencia Administrativa Financiera un informe sobre aquellos inmuebles inscritos a nombre de la institución que podrían ser aptos para la construcción de bodegas u otras obras de infraestructura, con el fin de reducir el costo por concepto del pago de arrendamiento de locales por parte de la institución. Dicho informe deberá contemplar la situación actual del inmueble, posibilidades de uso, de conformidad con dicha situación y el costo de la inversión necesaria para construir en ellos.

Solicita que dicha propuesta sea contemplada como punto de agenda para una próxima sesión.

Como un segundo punto manifiesta la Licda. Castro Durán que se quiere referir a una noticia positiva que aparece en Cartas a la Columna de la Nación del sábado 18 de noviembre del 2006, es una nota breve del periodista Benjamín Guadamúz Hidalgo, sobre Brasil de Mora y que dice: Ayuda efectiva, los funcionarios del IMAS Hellen Alvarado Mora y Wander Acuña merecen reconocimiento por la colaboración que nos están brindando para que las ayudas lleguen pronto a los beneficiarios del cantón de Mora, ellos son el tipo de funcionarios que enaltecen a las instituciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 081-06.**

Manifiesta que cuando la Licda. Hellen Alvarado estuvo en este Consejo le externo el reconocimiento y felicitación por considerar que es una funcionaria que tiene muy bien puesta la camiseta del IMAS, pero en esta oportunidad quiere pedir y dejar presentada una segunda moción en el sentido de felicitar a los funcionarios Licda. Hellen Alvarado Mora y Wander Acuña por el trabajo que realizan en beneficio de la población objetivo del IMAS y que es reconocida en Cartas a la Columna.

La Licda. Flora Jara manifiesta que apoya la moción de la Licda. María Isabel Castro en relación con las Bodegas, porque también le preocupa la cantidad de terrenos que tiene la institución sin ocupar y como Consejo Directivo tienen que colaborar con la institución. Expresa que ahora que tiene en sus manos la lista de fincas de la provincia de Alajuela está viendo de qué manera el IMAS puede solucionar los problemas sobre todos de los terrenos que no se pueden construir y cree que sería una labor muy linda que harían como Consejo Directivo si están atentos a ver como se ayuda a solucionar esta situación para ocuparlos en algo que realmente sirvan.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 5:00 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
VICE-PRESIDENTA**